

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0034

Memoria para la Contratación del servicio de envíos postales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 29 de junio de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de envíos postales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

64110000-0 Servicios postales .

DURACIÓN:

12 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.335.969,95 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

325.846,33 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

977.538,99 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

32.584,63 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%), Otro (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La actividad y los procedimientos internos de funcionamiento de la mutua conllevan la necesidad recurrente del envío por correo postal de diversa documentación, tanto a sus mutualistas como al colectivo protegido y a otras administraciones y entidades.

En concreto, las prestaciones que se incluyen son:

1. Envíos postales:
 - Cartas y tarjetas postales ordinarias.
 - Cartas y tarjetas postales certificadas.
2. Recogida de los envíos postales en los centros de FREMAP.
3. Apartado postal de franqueo en destino.
4. Entrega a domicilio de apartados postales.

Asimismo, incluye los servicios adicionales de aviso de recibo y seguimiento de envíos, que pudieran acompañar a los envíos registrados de forma individualizada.

Esta necesidad se entiende que sólo puede ser cubierta a través de la contratación del servicio a una empresa especializada, dada la enorme complejidad de la logística, así como de los cuantiosos medios humanos y materiales necesarios para su ejecución, que de otra manera conllevaría unos costes muy superiores.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación responde a los siguientes motivos:

- Garantizar la homogeneidad de las condiciones de prestación del servicio en todos los centros de FREMAP.
- Conseguir mejores precios por volumen de gasto.
- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de junio de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos tres años, igual o superior a 10 veces el presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterio de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de

presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- **Criterio de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

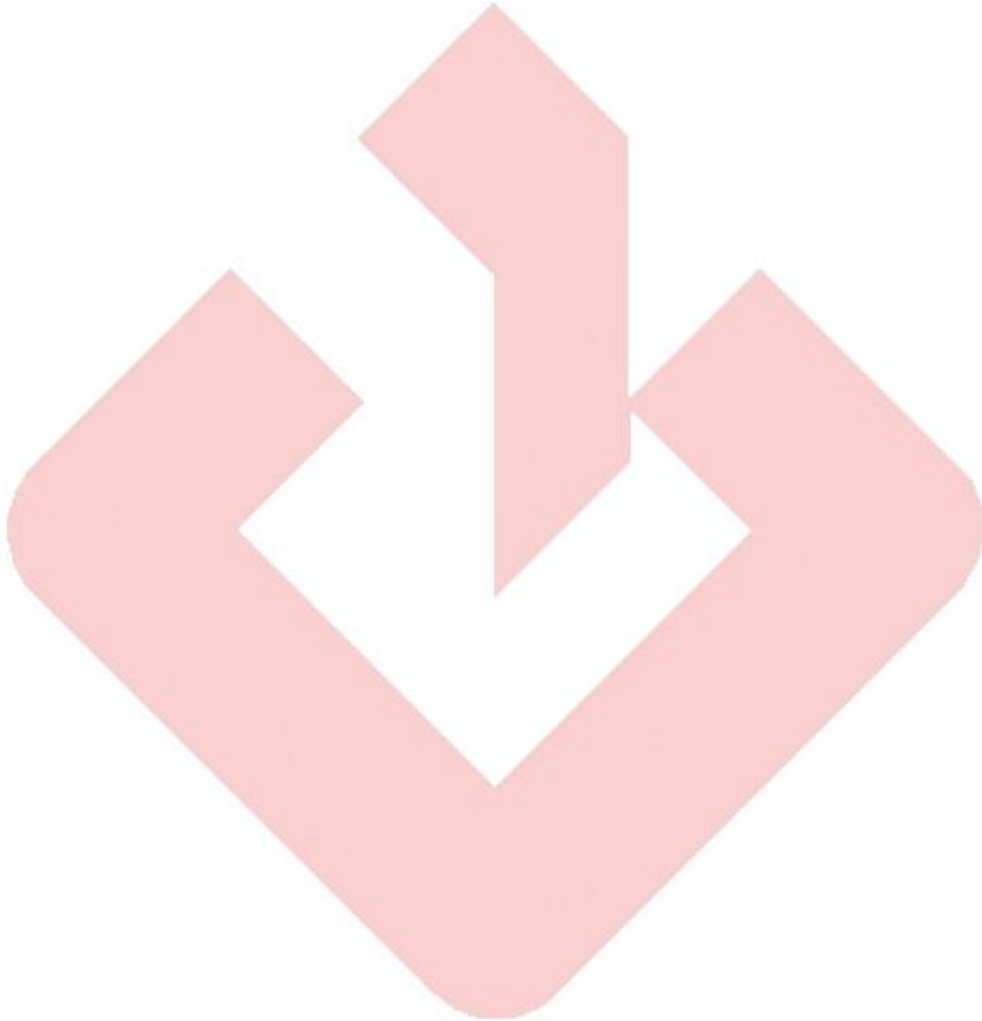
CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo R. Subgrupo 09. Categoría 3



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta económica</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula $\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "OfrMen" será la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará la oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en blanco el precio de cada producto ofertado, indicando este último dato en euros, con dos decimales y sin impuestos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto. La oferta económica se calcula sumando los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no incluyan la totalidad de los datos a consignar; - no se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado; - alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado. <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	95
<p>02. Plataforma de gestión y seguimiento: funcionalidades adicionales</p> <p>Se asignarán 5 puntos a las ofertas que contemplen la puesta a disposición del servicio de una plataforma que cuente con las siguientes funciones adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Consulta de datos de facturación actualizados a la fecha de consulta para un determinado periodo de tiempo -desde un mes hasta un año completo-, pudiendo filtrar por cualquiera de los servicios incluidos en el contrato objeto de la presente 	5

<p>licitación, inclusive el detalle del ámbito o los tramos de peso de los envíos postales.</p> <p>2) Consulta de datos por albaranes, pudiendo acceder a su detalle filtrando por servicio, ámbito y tramo de peso.</p> <p>3) Exportación de información detallada de facturación a archivo compatible con la aplicación informática "Microsoft Excel", inclusive número y fecha de factura, número de albarán, fecha de admisión, servicio, ámbito y tramo de peso.</p> <p>La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: puntuación a asignar: $5 * (OfrAct)$, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar, debiendo los licitadores registrar el valor 1 en caso de ofrecer las características adicionales antes referidas o el valor 0, en caso contrario.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En el caso de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica, se valora la posibilidad de acceder en cualquier momento al detalle de los servicios facturados y albaranes por vía telemática, dada la significativa mejora que supone en la gestión del contrato.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

